



REGLAMENTO

VI – RUTA SENDEROS BTT PUENTE MOZAR

1.- INFORMACIÓN GENERAL

El C.D. BTT Puente de Mozar y Ayuntamiento de Villanazar organizan la VI Ruta Senderos BTT Puente de Mozar para ciclistas de montaña que tendrá lugar el **Domingo 14 de abril de 2024 a las 9:30 horas**, con salida en las instalaciones del Bar Restaurante Puente de Mozar, y llegada en el mismo lugar.

La idea de organizar esta marcha es para juntarnos dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición.

La organización se compromete a no causar deterioro alguno al medio ambiente, respetando animales y plantas, no dejando desperdicios y circulando siempre por los caminos y senderos programados. *Dado que la marcha recorre zonas de gran valor natural, es obligatorio respetar el medio ambiente y los posibles pasos de ganado.*

La prueba estará sometida al Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.

- La **salida** se dará el **domingo 14 de abril de 2024 a las 9:30 horas**.
- Los participantes deberán cumplir los horarios propuestos por la organización en los distintos puntos de paso.
- El **cierre de control** será el **domingo 14 de abril de 2024 a las 14:30 horas**.
- El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

2.- RECORRIDO

El itinerario discurre por caminos y sendas de la comarca sin pasar por ningún espacio que tenga protección ambiental o arqueológica alguna. Los ayuntamientos por donde pasa la prueba son:

- Villanazar.



REGLAMENTO

VI – RUTA SENDEROS BTT PUENTE MOZAR

- Santa Cristina de la Polvorosa.
- Milles de la Polvorosa.

Cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba, que se desarrolla bajo posibles condiciones climáticas de frío, lluvia, viento....por tanto debe prever que su indumentaria, calzado...así como las condiciones físicas del participante sean las más apropiadas para realizar la prueba. Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.

Existen tres opciones de recorrido:

1. Recorrido largo **55 km.**
2. Recorrido corto de **40 km.**

Los dos recorridos largos y corto son similares hasta el km 38 donde cada uno toma direcciones distintas. **Todos los corredores que lleguen al km 38 más tarde de las 12:30h. serán desviados al recorrido corto.**

3.- INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través de la página de internet <http://www.smartchip.es/>. El pago sólo se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización. Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la misma. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Las inscripciones se cierran cuando el número de inscritos supera los 300. Estas tienen un importe de 20€ por ciclista sin tener en cuenta la edad y de 5€ los acompañantes.

La edad mínima para participar en la prueba son 16 años cumplidos antes del día de la prueba, los menores de esta edad si quieren participar tendrán que aportar una carta de un mayor de edad, indicando sus datos los del menor y que el menor participar bajo su responsabilidad.



REGLAMENTO

VI – RUTA SENDEROS BTT PUENTE MOZAR

4.- CATEGORIAS

A. RECORRIDO CORTO 40 kms:

<u>Masculino</u>	<u>Femenino</u>
1º	1ª
2º	2ª
3º	3ª

B. RECORRIDO LARGO 55 Kms:

I. ABSOLUTA

<u>Masculino</u>	<u>Femenino</u>
1º	1ª
2º	2ª
3º	3ª

II. Menor 30

<u>Masculino</u>	<u>Femenino</u>
1º	1ª

III. MASTER 30

<u>Masculino</u>	<u>Femenino</u>
1º	1ª

IV. MASTER40

<u>Masculino</u>	<u>Femenino</u>
1º	1ª

V. MASTER50

<u>Masculino</u>	<u>Femenino</u>
1º	1ª

VI. MASTER 60

<u>Masculino</u>
1º



En el recorrido largo los premios no son acumulativos, es decir, los tres primeros de la carrera no optan al resto de premios.



REGLAMENTO

VI – RUTA SENDEROS BTT PUEBLO MOZAR

5.- SEGURO

La organización tiene contratada una póliza personal e individual para cada ciclista, con la compañía de seguros MAPHRE, por ello no se puede transferir la inscripción a otro ciclista. Además de un seguro de responsabilidad civil.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

6.- RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de los dorsales se realizará en las instalaciones del Restaurante Pueblo Mozar el día 13 de abril desde las 16:30 hasta las 19:00 horas (respetar este horario) y el día de la prueba desde las 7:30. Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el dorsal, el chip. El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

7.- AVITUALLAMIENTOS

A lo largo del recorrido existirá un avituallamiento líquido y sólido situado en el km 20 y en el km 35.

8.- CONTROL DE TIEMPO

El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por descalificados a los participantes que no tengan



REGLAMENTO

VI – RUTA SENDEROS BTT PUENTE MOZAR

control de paso en todos los puntos: Salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

9.- SERVICIOS MÉDICOS

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba la presencia de un médico así como de una ambulancia, para la asistencia de todos los participantes.

10.- SEGURIDAD

Proteccion Civil velarán por la seguridad de la marcha, pero todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma

11.- ACCIDENTES Y PÉRDIDAS

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

12.- MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.



REGLAMENTO

VI – RUTA SENDEROS BTT PUENTE MOZAR

13.- MEDIO AMBIENTE

La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.

14.- DERECHO DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, dvd, internet, carteles, medios de comunicación, etc....), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

15.- PENALIZACIÓN

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

1. No respeten el código de circulación.
2. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
3. No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
4. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios. La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.



REGLAMENTO

VI – RUTA SENDEROS BTT PUEENTE MOZAR

5. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
6. No utilicen el casco (es obligatorio)
7. No lleve colocado de manera visible el dorsal.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

16.- SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma



17.- ACEPTACIÓN

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.